



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de noviembre de 2018 por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales para el año 2019. (2019050018)

Advertido error en el texto de la Orden de 8 de noviembre de 2018, por la que se convocan las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los municipios de la región para la financiación de las ayudas para suministros mínimos vitales para el año 2019, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 244, de 18 de diciembre de 2018, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En el apartado 1 del artículo 9 de la orden referido a la Cuantía individualiza de la subvención, publicado en la página 46314 del Diario Oficial de Extremadura, donde dice:

“De 5.001 a 7.500 habitantes..... 26.281,42 €”.

Debe decir:

“De 5.001 a 7.500 habitantes..... 26.218,42 €”.

Mérida, 27 de diciembre de 2018.

El Consejero de Sanidad y Políticas Sociales,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

• • •

